

Expediente: **652/09**

Carátula: **ISA NORMA NELIDA C/ KRASOVITZKY KARINA INES Y BARROS JUAN PABLO S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **03/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27181171990 - KRASOVITZKY, KARINA INES-DEMANDADO/A

20330515571 - RODRIGUEZ, IGNACIO WALTER-POR DERECHO PROPIO

20114752887 - ISA, NORMA NELIDA-ACTOR/A

20114752887 - AGUERO, ALDO ANTONIO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - BARROS, JUAN PABLO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 652/09



H102336274052

Juzgado Civil y Comercial Común VIII nom

CAUSA: ISA NORMA NELIDA c/ KRASOVITZKY KARINA INES Y BARROS JUAN PABLO s/
ACCIONES POSESORIAS.- Expte.N°652/09.

Proveyendo la presentación de fecha 30/06/2026, realizada por el letrado Pedro Rubén Peralta, por el letrado Rodriguez:

San Miguel de Tucumán, 02 de julio de 2026.

Advirtiéndose que la presentación que antecede carece de firma ológrafa del patrocinado, y teniendo en cuenta que las presentaciones realizadas por el letrado Peralta exceden las facultades conferidas por el art. 13 del CPCyCT, para proveer venga con firma del patrocinado, o acredite la personería invocada.

No obstante se recomienda al letrados interviniente no exceder el marco de una legítima defensa de los derechos de su representado, con expresiones que no condicen con el respeto que se deben a la investidura de los magistrados, procurando no romper el necesario equilibrio que debe existir entre la prudencia, la medida del lenguaje y la garantía de defensa en juicio, de neta raigambre y jerarquía constitucional, debiendo omitir el subrayado, negritas y mayúsculas.- 652/09 EJV

DR. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ

JUEZ

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 8a. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 02/07/2026

Certificado digital:

CN=PEREZ Pedro Manuel Ramon, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20146618759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.